



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2018-MPI/A-GM

Mollendo, 31 de Enero de 2018.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY.-

VISTOS:

El Informe N° 015-2018-MPI-JLVM/RO-AI-E2, del 25/01/2018, el Ing. Justino Luis Velásquez Monteagudo, Residente de Obra, solicita la aprobación de Modificación Física (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N° 01 por cincuenta y siete (57) días calendarios, de la Inversión de Rehabilitación denominada **“REPARACIÓN DE MALECÓN EN EL CIRCUITO DE PLAYAS EN LA LOCALIDAD MOLLENDO, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA”**; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 015-2018-MPI-JLVM/RO-AI-E2, de fecha 25/01/2018, el Ing. Justino Luis Velásquez Monteagudo, Residente de Obra, sustenta y solicita la aprobación de Modificación Física (Partidas Nuevas y Mayores Metrados) y Ampliación de Plazo N° 01 por cincuenta y siete (57) días calendarios, de la Inversión de Rehabilitación denominada **“REPARACIÓN DE MALECÓN EN EL CIRCUITO DE PLAYAS EN LA LOCALIDAD MOLLENDO, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA”**;

Que, ante esta solicitud el Supervisor de Obra con Informe N° 001-2018-MPI/GIDU-BCHA/SO-RMCP, solicita al Sub Gerente de Infraestructura Urbana y Rural la aprobación de la Modificación Física de LA INVERSIÓN (Partidas Nuevas y Mayores Metrados no previstos en el Expediente Técnico) y la Ampliación de Plazo N° 01 por cincuenta y siete (57) días calendarios, quien con Informe Técnico N° 055-2018-MPI/A-GM-GIDU-SGIUR opina favorablemente indicando la procedencia de la solicitud peticionada por la Residencia y Supervisión, las misma que se encuentran debidamente sustentadas en la anotaciones que han venido realizando en el Cuaderno de Obra;

Que, con Informe Administrativo N° 014-2018-MPI/A-GM-GIDU, de fecha 30/01/2018, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita la aprobación de las Partidas Nuevas, Mayores Metrados y de la Ampliación de Plazo N° 01 por cincuenta y siete (57) días calendarios de la inversión de rehabilitación antes referida, por cuanto se encuentra conforme a la Resolución de Contraloría que regula la ejecución de Obras por Administración Directa y a las normativas del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Estando al Informe N° 064-2018-MPI/A-GM-OAJ, a la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, a las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y habiéndose delegado facultades a esta Gerencia Municipal de conformidad a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 291-2016-MPI/A de fecha 17/08/2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Partidas Nuevas y Mayores Metrados que generan la **MODIFICACIÓN FÍSICA** del Expediente Técnico de la Inversión de Rehabilitación **“REPARACIÓN DE MALECÓN EN EL CIRCUITO DE PLAYAS EN LA LOCALIDAD MOLLENDO, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA”** con Código de Inversión N° **2399599**.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01** de la Inversión de Rehabilitación **“REPARACIÓN DE MALECÓN EN EL CIRCUITO DE PLAYAS EN LA LOCALIDAD MOLLENDO, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA”**, por Cincuenta y Siete (57) días calendario, computados desde el 28 de Enero al 25 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Cronograma Reprogramado de ejecución de la Inversión de Rehabilitación **“REPARACIÓN DE MALECÓN EN EL CIRCUITO DE PLAYAS EN LA LOCALIDAD MOLLENDO, DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA”**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Ing. Pedro Calicina Huanca
Gerente Municipal